

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20170044700**

Agréguese a los autos y se pone en conocimiento la documental que antecede allegada por la demandada Luz Mary Martínez por conducto de su apoderado en el canal digital institucional vista a folios 670 a 717. Con todo es del caso advertir que no se tuvo acceso completo a todos los archivos remitidos vía correo por presentarse errores en su descarga.

Téngase en cuenta que las documentales que se remitan para que obre en el plenario deben estar en formato pdf para su correcta visualización y descarga.

En atención a la solicitud de la curadora ad litem Cecilia Vargas Joya, ha de decirse que conforme al numeral 7º del art 48 del CGP, el desempeño del cargo es gratuito como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS